ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
TIPO DE SOLICITUD		
a. **ADICIÓN**		
b. **CESION**		
c. **PRÓRROGA**		
d. **TERMINACIÓN**		
e. **MODIFICACIÓN**		X
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN		
CONTRATO No.	CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MC-CA-ESAL 005– 2025	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVA Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA	
CONTRATISTA:	ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS NIT: 901.063.754-3 R/L MARIA MIREYA GARCIA PACHECO CC. 23315988 de arcabuco.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($62.960.000,00)	
Plazo Inicial:	CINCO (05) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE	
FECHA DE INICIO:	04 DE JULIO DE 2025	
Fecha inicial terminación	CINCO (05) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE	
FECHA PRESENTE SOLICITUD:	11 DE AGOSTO DEL 2025	
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO		
ADICIONES	N/A	
PRORROGAS	N/A	
SUSPENSIONES	N/A	
CESIONES	N/A	
MODIFICACIONES	MODIFICATORIO N°1 AL PLAZO DE EJECUCION	
MODIFICACIÓN SOLICITADA		
JUSTIFICACION	Que el Municipio de Cucaita suscribió, CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MC-CA-ESAL 005– 2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVA Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA Que el valor del convenio fue por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($62.960.000,00) MDA/CTE. Que el plazo de ejecución del convenio es de CINCO (05) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE. Que el día 04 DE JULIO DE 2025 se suscribió acta de inicio. Que se designó como supervisor a Luz Mareily Libreros Gordillo quien funge como Secretaria de Desarrollo Económico y Social. Que el actual CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MC-CA-ESAL 005– 2025, no presenta adiciones o modificaciones anteriores a la actual presentada. Que el convenio está respaldado por el siguiente certificado de registro presupuestal	

F

MUNICIPIO DE CUCAITA
NIT 891802089-1
Cucaita Centro C.P. 152240
UNIDAD INICIAL
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 1014 **Disponibilidad** : 342 **Fecha** : 04/07/2025
C.C/NIT. : 901063754 **Nombre** : ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
Concepto : MC-CA-ESAL 005-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICAS , RECREATIVA Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2		GASTOS		
23		INVERSIÓN		
232		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
23202		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2320202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2320202009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
232020200901		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
23202020090143		SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.		
6522	23202020090143-133803-16-33011603	Servicio de promoción de actividades culturales. - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura	1.3.3.8.03	46.101.500,00
23202020090151		FOMENTO DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.		
6530	23202020090151-133801-16-43011604	Fomento desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte	1.3.3.8.01	16.858.500,00

TOTAL : SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (62.960.000.00)

Que las actividades contratadas fueron son las siguientes:

ACTIVIDAD N°1

FIESTAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN				
ITEM	**Elemento/descripción**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	**Organización logística y sonido que incluye: Sonido compuesto de • 4 cajas array 1000 w • 2 bajos dobles de 2000 w • Reproductor de música y consolas. Para dos dias**	**Global**	**$ 4.250.000,00**	**$ 4.250.000,00**
2	**Presentación de grupo de música de la región, que entone música autóctona, compuesto por 4 integrantes cada uno con instrumentos musicales.**	**Global**	**$ 1.500.000,00**	**$ 1.500.000,00**
VALOR TOTAL				**$ 5.750.000,00**

ACTIVIDAD N°2

BANDAS XVIII PROVINCIAS CENTRO,MARQUEZ Y LENGUPÁ AÑO 2025				
ITEM	**Elemento/descripción**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	**sistema de audio y amplificación de los maestros de ceremonia, el rider técnico se concentrará con el comité organizador (1 consola con 16 canales, 4 cabinas SM 57, micrófonos 3 inalámbrico y 1 una línea; salida de audio streaming)**	**GOBAL**	**$ 1.800.000,00**	**$ 1.800.000,00**
2	**Alimentación (Almuerzo: arroz con pollo que contenga: (arveja, zanahoria, pollo, salchicha) de 400 grs porción de papa criolla frita de 150 grs, patacón 80grs) gaseosa de 280 ml) para todas los participantes: Bandas, jurados, logística y grupo organizacional**	**820**	**$ 15.500,00**	**$ 12.710.000,00**
3	**Recordatorio conmemorativo y típico de su región a cada una de las bandas de su respectivo zonal. (Ruana tejida en lana de oveja (30cm x 15 cm) con el nombre del municipio bordado y yogur en botella de 280 mls)**	**30**	**$ 30.000,00**	**$ 900.000,00**
4	**Escarapelas para cada uno de los integrantes de las bandas. (Impresión, escarapela vertical de 12,5 x 8,5 C4, cinta o cordón verde (Diseño lo envía la secretaria de cultura)**	**800**	**$ 700,00**	**$ 860.000,00**
5	**camiseta tipo polo color blanco en tela Pigué, cuello con los colores de la bandera de Cucaita, bordada con el escudo del municipio y la palabra (Escuela sinfónica Santa Lucia de Cucaita) (10 talla S, 15 talla M, 8 talla L y 1 talla xxl).**	**31**	**$ 36.500,00**	**$ 1.131.500,00**
VALOR TOTAL				**$ 16.801.500,00**

ACTIVIDAD N°3

TORNEOS				
1	Apoyo a evento Encuentro deportivo sutamarchan	Global	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
2	CAMISETA: Elaborados en textil Plutón para sublimación, compuesta por fibras de poliéster, suaves y frías al tacto, permitiendo una mayor comodidad en la prenda y en el proceso de sublimación para el logro de colores en alta definición, resistente a los ácidos del sudor y la luz solar	107	$ 38.000,00	$ 4.066.000,00
VALOR TOTAL				$ 5.816.000,00

ACTIVIDAD N°4

CARRERA DEPOIRTIVA POR LA VIDA				
ITEM	Elemento/descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Camisetas	250	$ 24.000,00	$ 6.000.000,00
2	Medallas	250	$ 12.000,00	$ 3.000.000,00
3	Buff	250	$ 4.100,00	$ 1.025.000,00
4	tula o bolsa para entrega de kits	250	$ 4.100,00	$ 1.025.000,00
TOTAL				$ 11.050.000,00

ACTIVIDAD N°5

Festival Internacional de la Cultura Campesina FICC 2025. Departamento de Boyacá. Municipio de Tunja.				
ITEM	Elemento/descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Falda tableada en color azul, con cinta ancha de tres (3) cm de ancho por dos franjas con una franja de lentejuelas.	18	$ 80.000,00	$ 1.440.000,00
2	Blusas azul cielo tradicional para torbellino, con recuadro en encaje de lentejuela y mangas tipo campana cada una de un metro y medio	18	$ 80.000,00	$ 1.440.000,00
3	Disfraz de papa para niñas, relleno de guate. Compuesto por delantal y gorro de semilla de papa	24	$ 95.500,00	$ 2.292.000,00
4	Disfraz de oveja para niños, compuesto por delantal, gorro de oveja y tobilleras con cierre en velcro.	12	$ 95.500,00	$ 1.146.000,00
5	Conjunto de color básico negro para disfraz de oveja, compuesto por leggins negro y camibuso negro en diferentes tallaje (según artista)	12	$ 55.000,00	$ 660.000,00

	6	Conjunto de color básico café para disfraz de papa; compuesto por leggins café y camibuso café en diferente tallaje (según artista)	24	$ 63.000,00	$ 1.512.000,00
	7	Tela ovejera para disfraz de oveja (niños)* 10 metros	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00
	8	Conos hilaza azul cielo	3	$ 15.700,00	$ 47.100,00
	9	Hilos azul cielo	3	$ 15.700,00	$ 47.100,00
	10	encaje blanco camisas de 1 1/2 de ancho * carreta 50 metros	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00
	11	Botones medianos transparentes	20	$ 1.600,00	$ 32.000,00
	12	Caucho de 1 cm de ancho * carreta 50 metros	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
	13	Hilos azul rey	6	$ 10.000,00	$ 60.000,00
	14	Conos hilaza azul rey	6	$ 10.000,00	$ 60.000,00
	15	Guate 30 metros	30	$ 16.400,00	$ 492.000,00
	16	Luces led de un metro de larga	40	$ 18.000,00	$ 720.000,00
	17	Tela yute para pasacaye. De 5 metros de largo * 1.50 cm de ancho	5	$ 35.000,00	$ 175.000,00
	18	Lana negra para pasacalle / madeja	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
	19	Lana amarilla para pasacalle/ madeja	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
	20	Lana blanca para pasacalle / madeja	10	$ 22.400,00	$ 224.000,00
	21	Lana verde para pasacalle/ madeja	10	$ 22.900,00	$ 229.000,00
	22	carreta de lentejuela azul oscuro * 50 metros	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
	23	carreta de cinta azul oscuro * 3 cm de ancho /100 metros	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
	24	Quimbas	25	$ 16.000,00	$ 400.000,00
	25	carreta encaje para blusas en lentejuela, color blanco * 50 metros	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
	26	Parlantes de pre – amplificación	2	$ 1.560.000,00	$ 3.120.000,00
	27	Cableado para amplificación	3	$ 64.800,00	$ 194.400,00
	28	Palos de agua	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00

29	Sistema inalámbrico	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
30	Alquiler de planta eléctrica	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
31	Espanta perros	10	$ 23.000,00	$ 230.000,00
32	Pintura blanca en vinilo tipo 1/ media caneca	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
33	Pintura verde - Cucaita vinilo tipo - 1/4	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
34	Pintura roja vinilo tipo 1 - ¼	1	$ 77.500,00	$ 77.500,00
35	Pintura dorado vinilo tipo 1 - ¼	1	$ 77.000,00	$ 77.000,00
36	Pintura bronce vinilo tipo 1 - ¼	1	$ 77.000,00	$ 77.000,00
37	Pintura madera vinilo tipo 1 - ¼	1	$ 77.000,00	$ 77.000,00
38	Kit de pinceles	2	$ 32.000,00	$ 64.000,00
39	brochas ½	5	$ 12.000,00	$ 60.000,00
40	Esmalte - aerosol - sellador para pintura en cartón	10	$ 45.000,00	$ 450.000,00
41	Varillones de madera	9	$ 26.000,00	$ 234.000,00
42	Palo de escoba	2	$ 4.500,00	$ 9.000,00
43	Bolsa de basura paquete industrial	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00
44	Bolsa - paquete de silicona larga	4	$ 53.000,00	$ 212.000,00
45	Pistola de silicona grande	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
46	Colbón 1/2 galón	1	$ 57.000,00	$ 57.000,00
47	Cinta de enmascarar ancha	4	$ 11.050,00	$ 44.200,00
48	Cinta transparente ancha	4	$ 11.050,00	$ 44.200,00
49	mano de obra artistas	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
50	almuerzo día desfile	50	$ 30.000,00	$ 1.500.000,00
51	refrigerio día desfile	50	$ 15.000,00	$ 750.000,00
52	hidratación - agua / bandejas	5	$ 13.400,00	$ 67.000,00
VALOR TOTAL ITEM				**$ 23.542.500,00**

10

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$ 62.960.000,00**

Que de las actividades anteriormente contratadas ya se realizó el pago de las siguientes:

ACTIVIDAD 1°

FIESTAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN	
VALOR TOTAL	$ 5.750.000,00

ACTIVIDAD 2°

BANDAS XVIII PROVINCIAS CENTRO,MARQUEZ Y LENGUPÁ AÑO 2025	
VALOR TOTAL	$14.011.500

ACTIVIDAD 3°

TORNEOS	
VALOR TOTAL	$ 5.816.000,00

Siendo el pago parcial por $25.577.500

ITEM	DETALLE	VALORES
1	VALOR INICIAL	$62.960.000.00
	* APORTE ALCALDIA	$0.00
	* APORTE ENTIDAD CONVENIENTE	$0.00
2	VALOR ADICIONADO	$ 0,00
3	VALOR TOTAL (1+2)	$62.960.000.00
4	VALOR PRESENTE ACTA	$25.577.500,00
5	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$0.00
6	VALOR EJECUTADO (4 + 5)	$25.577.500,00
7	SALDO NO EJECUTADO (3-6)	$37.382.500,00

Respaldando dicho pago el Comprobante de Egreso No. 1209, Fecha: 24/07/2025

MUNICIPIO DE CUCAITA
NIT 891802089-1
Cucaita Centro C.P. 152240
UNIDAD INICIAL

Fecha : 24/07/2025
Comprobante de Egreso No. 1209

C.C./NIT. : 901063754 **Beneficiario** : ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
Cta. Cte. No. : 25806584747
Banco : BANCOLOMBIA S.A. - SGP Propósito General Cta Maestra
Referencias : CDP : 342, CRP : 1014, OP : 1171
Concepto : PAGO PARCIAL 001 MC-CA-ESAL 005-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICAS , RECREATIVA Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010101	Bienes y Servicios	21.869.500,00	
11100501	Bancolombia		21.869.500,00
Total Documento:		21.869.500,00	21.869.500,00

TOTAL : VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (21.869.500,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
VIRTUAL3399	SGP Propósito General -	ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS	21.869.500,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Tasa Prodeporte y Recreación	25.577.500,00	639.000,00
Estampilla ProAdulto 4%	25.577.500,00	1.023.000,00
Estampilla ProCultura 1%	25.577.500,00	256.000,00
Servicios Declarantes 4%	25.577.500,00	1.023.000,00
Impuesto Industria y Comercio Servicios	25.577.500,00	256.000,00
Estampilla Para la Justicia Familiar	25.577.500,00	511.000,00
Total Descuentos		3.708.000,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
6522	23202020090143-133803-16-33011603		25.577.500,00
	Servicio de promoción de actividades culturales. - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL		
Total Rubros			25.577.500,00

VALOR LIQUIDADO : VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (25.577.500,00)

Teniendo en cuenta la información de pagos la **ACTIVIDAD N° 2 BANDAS XVIII PROVINCIAS CENTRO,MARQUEZ Y LENGUPÁ AÑO 2025** en el item 2 correspondiente a los almuerzos se contrató 820 almuerzos de los cuales se realizó la entrega y el pago de solo 640 almuerzos por ser esta la cantidad requerida por el área de logística del evento.

ITEM CONTRATADO:

BANDAS XVIII PROVINCIAS CENTRO,MARQUEZ Y LENGUPÁ AÑO 2025

2	**Alimentación (Almuerzo: arroz con pollo que contenga: (arveja, zanahoria, pollo, salchicha) de 400 grs porción de papa criolla frita de 150 grs, patacón 80grs) gaseosa de 250 ml) para todos los participantes: Bandas, jurados, logística y grupo organizacional**	**820**	**$ 15.500,00**	**$ 12.710.000,00**

ITEM ENTREGADO Y PAGADO

BANDAS XVIII PROVINCIAS CENTRO, MARQUEZ Y LENGUPÁ AÑO 2025

ITEM	Elemento /descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Total
2	**Alimentación (Almuerzo: arroz con pollo que contenga: (arveja, zanahoria, pollo, salchicha) de 400 grs porción de papa criolla frita de 150 grs, patacón 80grs) gaseosa de 250 ml) para todos los participantes: Bandas, jurados, logística y grupo organizacional**	**640**	**$15.500,00**	**$9.920.000,00**

Teniendo en cuenta la información de pago de la actividad **BANDAS XVIII PROVINCIAS CENTRO, MARQUEZ Y LENGUPÁ AÑO 2025**, actualmente se cuenta con un saldo a favor de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL ($2.790.000)**

Es así que de acuerdo a la propuesta económica presentada por Municipio de Cucaita suscribió, CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MC-CA-ESAL 005– 2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVA Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, que el valor del convenio fue por la suma **DE SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($62.960.000,00) MDA/CTE, SIENDO EL PAGO PARCIAL POR $25.577.500, CON UN SALDO DE TREINTA Y SIETE MILLONES, TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($37.382.500,00) M/TE.**

Que a la fecha se encuentran pendientes por realizar las actividades de los eventos:

ACTIVIDAD N°4

CARRERA DEPOIRTIVA POR LA VIDA	
TOTAL	**$ 11.050.000,00**

ACTIVIDAD N°5

Festival Internacional de la Cultura Campesina FICC 2025. Departamento de Boyacá. Municipio de Tunja.	
TOTAL	**$23.542.500,00**

Que de acuerdo a la información anterior se requiere suscribir modificatorio N°2 al CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MC-CA-ESAL 005–para la **ACTIVIDAD N°5** Festival Internacional de la Cultura Campesina FICC 2025, Departamento de Boyacá. 2025, la cual tiene asignado un presupuesto de VEINTI TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($23.542.500,00) M/TE, como quiera que existe disponibilidad y con ocasión al objeto y alcance del presente convenio se requiere la utilización de los recursos que no fueron ejecutados en anteriores actividades sin necesidad de realizar una adición contractual, por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($2.790.000.00) M/TE.** Conforme a la ***Solicitud de adición de almuerzo, refrigerios e hidratación en el proyecto de cultura denominado comparsa municipal "del campo vengo y campesino soy" pro desfile inaugural FIC 2025.***

Justificación

En el marco del proyecto de cultura que busca promover la integración municipal, resaltando la cultura y las tradiciones agrícolas de nuestro municipio, en el desfile inaugural del festival internacional de la cultura FIC, se ha planificado la realización de un ensayo que contará con la participación de expertos y miembros de las escuelas de formación de danza y escuela de cuerdas. Para garantizar el éxito de este evento, se solicita la inclusión de almuerzo, refrigerios e hidratación como parte de la logística.

Importancia de la alimentación en el evento

La alimentación juega un papel fundamental en la creación de un ambiente propicio para la integración y el fomento cultural. Un almuerzo, refrigerio e hidratación permiten a los participantes:

- Recargar energías y mantener su concentración durante el ensayo
- Establecer relaciones informales con otros participantes, lo que puede fomentar la colaboración y el intercambio de ideas
- Sentirse valorados y atendidos, lo que puede mejorar su experiencia y participación en el evento

Beneficios para el proyecto

La inclusión de almuerzos, refrigerios e hidratación en el proyecto comparsa municipal *"del campo vengo y campesino soy" pro desfile inaugural FIC 2025.* pueden tener varios beneficios, entre ellos:
- Mejora la experiencia del participante: Un almuerzo y refrigerios adecuados pueden mejorar la satisfacción y la experiencia de los participantes, lo que puede reflejarse en una mayor participación y compromiso con el proyecto.
- Fomenta la colaboración y el intercambio: La alimentación puede ser un catalizador para la conversación y el intercambio de ideas, lo que puede enriquecer el debate y la reflexión durante el ensayo.
- Demuestra el compromiso con la comunidad: La inclusión de almuerzos y refrigerios puede demostrar el compromiso del proyecto con la comunidad y su bienestar, lo que puede mejorar la percepción y la credibilidad del proyecto.
En resumen, la inclusión de almuerzos, refrigerios e hidratación en el proyecto de cultura es fundamental para garantizar el éxito del ensayo y crear un ambiente propicio para la integración y la cultura.

Los ITEM actuales de la actividad N°5 serian los siguientes:

ITEM	ELEMENTO/ DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
50	Almuerzo día desfile	50	$30.000,00	$1.500.000,00
51	Refrigerio día desfile	50	$15.000,00	$750.000,00
52	Hidratación – agua/bandejas	5	$13.400.,00	$67.000,00
TOTAL				$2.317.000,00

Los ITEM a modificar de la actividad N°5 serían los siguientes:

1- Presentación comparsa municipal FICC

ITEM	ELEMENTO/ DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
50	Almuerzo día desfile	50	$33.070,00	$1.653.500,00
51	Refrigerio día desfile	50	$15.000,00	$750.000,00
52	Hidratación – agua/bandejas	10	$15.000,00	$150.000,00
TOTAL				$2.553.500,00

2- Ensayo presentación comparsa municipal FICC

ITEM	ELEMENTO/ DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
50	Almuerzo día ensayo	50	$33.070,00	$1.653.500,00
51	Refrigerio día ensayo	50	$15.000,00	$750.000,00
52	Hidratación – agua/bandejas	10	$15.000,00	$150.000,00
TOTAL				$2.553.500,00

MUNICIPIO DE CUCAITA
NIT 891802089-1
Cucaita Centro C.P. 152340
UNIDAD INICIAL
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 1014 **Disponibilidad** : 342 **Fecha** : 04/07/2025
C.C/NIT. : 901063754 **Nombre** : ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
Concepto : MC-CA-ESAL 005-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICAS , RECREATIVA Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA

CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SE ASIGNAN LOS VALORES

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	PAGOS	SALDO
6522	PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$46.101.500,00	$-	$-
6530	PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	$16.858.500,00	$-	$-
	TOTAL	$62.960.000	$	$

CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SE ASIGNAN LOS PAGOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	PAGO 1	SALDO
6522	PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$46.101.500,00	$25.577.500	$20.524.000,00
6530	PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	$16.858.500,00	$-	$16.858.500,00
	TOTAL	$62.960.000	$25.577.500	$37.858.500

CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SE ASIGNAN LOS PAGOS

RUBRO	DESCRIPCION	SALDO	PAGO 2	SALDO
6522	PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$20.524.000,00	$	$
6530	PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	$16.858.500,00	$	$
	TOTAL	$37.382.500	$	$

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993[1].

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 20124 , expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

> «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del

[1] El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en SMLMV

Estado, a los cuales sirve el contrato.[2] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[3]

[…] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

En el mismo sentido, en el concepto 2263 del 17 de marzo del 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado precisó que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida a límites legales; límites que, en los términos definidos en el referido concepto, corresponden a los siguientes:

«1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato. Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público.

Así, según lo expuesto en el concepto en cuestión «la aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa.

2.Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado

[2] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra

[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).

	y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia. 3. Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito9 ; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido. 4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada». Por ende, la modificación propuesta no altera el objeto ni el plazo del contrato, y se enmarca dentro de los principios de eficiencia y optimización de recursos públicos, permitiendo atender la necesidad real de las sedes educativas sin comprometer la legalidad ni la ejecución contractual.

CLAUSULAS A MODIFICAR

CLAUSULA CONDICIONES TECNICAS

OBJETO :AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICAS , RECREATIVA Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA

Festival Internacional de la Cultura Campesina FICC 2025.
Departamento de Boyacá.

ITEM	ELEMENTO/DESCRIPCIÓN	CANT	VALORR PORMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Falda tableada en color azul, con cinta ancha de tres (3) cm de ancho por dos franjas con una franja de lentejuelas.	18	$ 80.000,00	$ 1.440.000,00
2	Blusas azul cielo tradicional para torbellino, con recuadro en encaje de lentejuela y mangas tipo campana cada una de un metro y medio	18	$ 80.000,00	$ 1.440.000,00
3	Disfraz de papa para niñas, relleno de guate. Compuesto por delantal y gorro de semilla de papa	24	$ 95.500,00	$ 2.292.000,00
4	Disfraz de oveja para niños, compuesto por delantal, gorro de oveja y tobilleras con cierre en velcro.	12	$ 95.500,00	$ 1.146.000,00
5	Conjunto de color básico negro para disfraz de oveja, compuesto por leggins negro y camibuso negro en diferentes tallaje (según artista)	12	$ 55.000,00	$ 660.000,00
6	Conjunto de color básico café para disfraz de papa; compuesto por leggins café y camibuso café en diferente tallaje (según artista)	24	$ 63.000,00	$ 1.512.000,00
7	Tela ovejera para disfraz de oveja (niños)* 10 metros	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00
8	Conos hilaza azul cielo	3	$ 15.700,00	$ 47.100,00
9	Hilos azul cielo	3	$ 15.700,00	$ 47.100,00
10	encaje blanco camisas de 1 1/2 de ancho * carreta 50 metros	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00

	11	Botones medianos transparentes	20	$ 1.600,00	$ 32.000,00
	12	Caucho de 1 cm de ancho * carreta 50 metros	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
	13	Hilos azul rey	6	$ 10.000,00	$ 60.000,00
	14	Conos hilaza azul rey	6	$ 10.000,00	$ 60.000,00
	15	Guate 30 metros	30	$ 16.400,00	$ 492.000,00
	16	Luces led de un metro de larga	40	$ 18.000,00	$ 720.000,00
	17	Tela yute para pasacaye. De 5 metros de largo * 1.50 cm de ancho	5	$ 35.000,00	$ 175.000,00
	18	Lana negra para pasacalle / madeja	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
	19	Lana amarilla para pasacalle/ madeja	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
	20	Lana blanca para pasacalle / madeja	10	$ 22.400,00	$ 224.000,00
	21	Lana verde para pasacalle/ madeja	10	$ 22.900,00	$ 229.000,00
	22	carreta de lentejuela azul oscuro * 50 metros	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
	23	carreta de cinta azul oscuro * 3 cm de ancho /100 metros	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
	24	Quimbas	25	$ 16.000,00	$ 400.000,00
	25	carreta encaje para blusas en lentejuela, color blanco * 50 metros	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
	26	Parlantes de pre - amplificación	2	$ 1.560.000,00	$ 3.120.000,00
	27	Cableado para amplificación	3	$ 64.800,00	$ 194.400,00
	28	Palos de agua	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00
	29	Sistema inalámbrico	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
	30	Alquiler de planta eléctrica	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
	31	Espanta perros	10	$ 23.000,00	$ 230.000,00
	32	Pintura blanca media caneca	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
	33	Pintura verde - Cucaita 1/4	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
	34	Pintura roja - 1/4	1	$ 77.500,00	$ 77.500,00

35	Pintura dorado 1 - 1/4	1	$ 77.000,00	$ 77.000,00
36	Pintura bronce - 1/4	1	$ 77.000,00	$ 77.000,00
37	Pintura madera - 1/4	1	$ 77.000,00	$ 77.000,00
38	Kit de pinceles	2	$ 32.000,00	$ 64.000,00
39	brochas 1/2	5	$ 12.000,00	$ 60.000,00
40	Esmalte - aerosol - sellador para pintura en cartón	10	$ 45.000,00	$ 450.000,00
41	Varillones de madera	9	$ 26.000,00	$ 234.000,00
42	Palo de escoba	2	$ 4.500,00	$ 9.000,00
43	Bolsa de basura paquete industrial	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00
44	Bolsa - paquete de silicona larga	4	$ 53.000,00	$ 212.000,00
45	Pistola de silicona grande	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
46	Colbón 1/2 galón	1	$ 57.000,00	$ 57.000,00
47	Cinta de enmascarar ancha	4	$ 11.050,00	$ 44.200,00
48	Cinta transparente ancha	4	$ 11.050,00	$ 44.200,00
49	mano de obra artistas	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
50	Almuerzo día del desfile y ensayo	100	$33.070,00	$3.307.000.00
51	Refrigerio día del desfile y ensayo	100	$15.000,00	$1.500.000,00
52	Hidratación – agua/bandejas	20	$15.000,00	$300.000,00
valor total				**$ 26.332.500**

DESCRIPCION DEL ALMUERZO ENSAYO Y DESFILE
APCION 1: Gallina o pollo 250 gramos, papa salada 150 gramos, guacamole 70 gramos, arepa Boyacense 150 gramos, bebida tipo gaseosa 250 ml.
REFRIGUERIO
OPCION 1: Sándwich: pan, lechuga, queso, jamón pollo, porción por unidad 500 gramos, bebida tipo gaseosa 250 ml.

VALOR A ADICIONAR	

FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	IGUAL A LA ESTIPULADA EN EL CONTRATO INICIAL
PLAZO A ADICIONAR	N.A.
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.
ANEXOS: • Carta de solicitud de inclusión almuerzo y refrigerios • Carta de aceptación de ítem por parte del contratista	
FIRMA RESPONSABLES	
NOMBRE: **LUZ MAREILY LIBREROS GORDILLO**	**FIRMA: ORIGINAL FIRMADO**